



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 730/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Guillermo Carlos FORNARESI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas Física IIA, y Física IIB, Probabilidades y Estadística con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 730/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

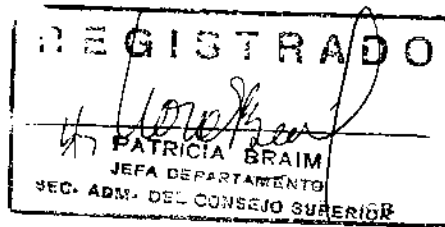
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 730/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de las asignaturas Física IIA, Física IIB y Probabilidades y Estadística rendidas el (9 de diciembre de 1983) (12 -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

de diciembre de 1983) eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos I rendida el 17 de diciembre de 1984, al alumno Guillermo Carlos FORNARESIO, legajo nro. 07-40230-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 550/94

M. M.
E. G.
